

7

S. Vicario D. D. To  
mas Dieguez.

Suplica Dae 5, de 1817.

Pluy. l. mio, y l'ningo de  
tod. mi aprecis. Nofir-  
cio affunto instruida  
al mud. de lo acco. rido  
con el. Presbitero D. Bern-  
nando Cebera, y q. con-  
sin dar margen a un de  
sayre se pondra qe pre-  
siam. e. alq. por de-  
mo. t. l. l. d. i. j.

Mi Comp. D. Pedro Pa-  
rino ha de vofar pre-  
siam. e. en cada dia al  
examen de sus licencias  
con el q. Sumisario D.  
el Rev. de Souto, y  
unos contos reales mas  
q. se han vendido en  
cada dia.

Celebre la recep

cion de personas de Vnivers.  
No se pide del Caballero  
D. D. Jo. Ferris q. quan  
do Vnivers. se detenga a  
sin ocupacion. Siqui  
era la Censura.

Ahora te recomiendo de que  
vea si fuere posible en  
constar un Confesor de  
providad y el verso  
Confesiones a su amada  
ya q. no puede conse  
guir Confes. q. seamos lo  
he minister. Y si acaso  
Vnivers. pudiere cargar  
sua aceto de lo estimado  
mucho.

Parola Vnivers. como  
dece, y mande con toda  
Santidad. N. aqu. d. f. n. S.  
y Cap. N. S. M. V. n.

Juan de Dios de

Johann